

CERTIFICADO DO ACORDO DA ASEMBLEA XERAL EXTRAORDINARIA NA QUE SE APROBA A MODIFICACIÓN DOS ESTATUTOS DA ASOCIACIÓN SIMBIOSE"

Simbiose con domicilio na R	con DNI 78.805.624-B, titular da secretaría da Asociación / San Antonio núm.12, localidade A Coruña, provincia A Coruña 0592985, inscrita co núm.: 2019/022963-1ª no Rexistro de provincial de,
CERTIFICO	
celebrada en data 2 de Xa	oro de actas da asociación, a Asemblea xeral extraordinaria neiro de 2020, convocada de conformidade eco previsto nos stituída, adoptou os seguintes acordos que foron aprobados por ciados:
	os artigos do 1 ao 40 dos estatutos, coa fin da adaptalos ás ciación, cumpríndose a estes efectos os requisitos establecidos vixente.
	sociacións 2 exemplares orixinais do novo texto dos estatutos, estentan a Presidencia e a Secretaría da asociación.
Para que conste emito o pre 03 de Xaneiro de 2020	sente certificado co visto e prace da presidencia, en A Coruña, a
A Secretaria	Visto e Prace, A Presidenta
Asdo.: Lorena Boga García	Asdo.: Leticia Santaballa Santos
	o Real decreto 949/2015 de 23 de outubro, polo que se aproba o Regulamento óns, o prazo de presentación das solicitudes será de un mes dende a adopción

do acordo. Se a presentación é fora do prazo deberán aportar un certificado no que se ratifique a vixencia da

variación producida nos datos.





Estatutos de Simbiose

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO, FUENTES NORMATIVAS Y ÁMBITO

Artículo 1 - Denominación

Con la denominación de Simbiose se constituye esta asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Artículo 2 - Duración

La asociación Simbiose se constituye por tiempo indefinido. Solo se disolverá conforme a lo dispuesto en estos estatutos y por la voluntad de los asociados y asociadas, expresado en la Asamblea General Extraordinaria convocada para su efecto o por las causas previstas en la legislación vigente.

Artículo 3 - Fuentes normativas

La asociación Simbiose se regirá por los principios democráticos recogidos en el marco de la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico en materia de entidades sin ánimo de lucro, entidades de acción voluntaria y asociaciones juveniles.

Artículo 4 - Domicilio

La asociación establece el domicilio social en la calle San Antonio número 12, 3º piso, código postal 15002 de la localidad de A Coruña, provincia de A Coruña. El ámbito territorial de la entidad es el de la Comunidad Autónoma de Galicia. Se podrán emplear otros locales asociativos en la ciudad, mediante acuerdo de la Junta directiva.

FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LORENA GOGA GARCIA (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 7780121Y)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 78805624B)
FIRMADO por LORENA GOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

Firma de la Presidenta





CAPÍTULO II MISIÓN, VISIÓN, VALORES, FINES y ACTIVIDADES

Artículo 5 - Misión

La misión o fin de la asociación Simbiose es facilitar la participación y el voluntariado, especialmente de las personas tradicionalmente menos implicadas (los y las jóvenes y los colectivos minorizados, como pueden ser aquellos en riesgo de exclusión o en situación de exclusión, la infancia, las personas con discapacidad, las mujeres, las personas consumidoras y usuarias, el colectivo de personas LGTBQI+, las personas sin hogar y las minorías étnicas) como forma de apoyar la inserción social y laboral de éstas, proponiendo alternativas innovadoras de acciones sociales y ambientales desde lo local.

Artículo 6 - Visión

La visión de Simbiose es la de una sociedad donde todas las personas tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades a la hora de participar y realizar voluntariado.

Artículo 7 - Valores

LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y) LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y)

por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) FIRMADO por. LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y) FIRMADO por. LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y)

FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

Los principios y valores de la asociación Simbiose rigen la nuestra forma de trabajo y de alcanzar nuestro objetivos. Los encontramos definidos a continuación:

- Participación. Trabajamos desde la corresponsabilidad de la sociedad por los intereses comunes, y de sus organizaciones, a través de la creación de acciones que fomenten la democratización de la participación.
- Proximidad. Queremas promover, trabajando siempre desde las realidades locales la importancia de adquirir compromisos globales y

FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF. 7880)2249)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380)21717
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA(NIF. 7880)2249)
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA(NIF. 7880)2249
FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA BOLIA SANTABALLA S





- Compromiso con los derechos humanos y ambientales. Pretendemos con nuestras acciones facilitar el acceso la estos derechos, y transgredir los roles que en ocasiones limitan a los colectivos minorizados.
- Independencia. Somos una entidad aconfesional y apartidista que lleva a cabo su misión respetando la libertad e igualdad de todas las personas con las que participamos.
- Transparencia. Rendimos cuentas a la sociedad general, y de manera específica, a las personas e instituciones con las que colaboramos, buscando en todo momento eficacia y eficiencia de nuestros recursos.

Artículo 8 - Fines.

SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

Objetivo 1: Eliminar las barreras que dificultan la participación y voluntariado social y/o ambiental de la población en general, y en particular, de los y las jóvenes y los colectivos minorizados anteriormente citados en el artículo 5. Para llevar a cabo esta labor se realizarán:

- a) Análisis de las barreras existentes, reales o percibidas, para la participación libre.
- b) Creación de acciones, proyectos y/o programas que minimicen las barreras de acceso a la participación y voluntariado.
- c) Sensibilización y promoción de la participación y el voluntariado.

Objetivo 2: Visibilizar las opciones de participación y voluntariado social y/o ambiental. Para llevar a cabo esta labor se realizarán:

- a) Difusión accesible de las ofertas y vías de participación y/o voluntariado en el ámbito local y/o internacional.
- b) Creación de redes a entidades a nivel local, nacional y/o internacional con el fig de poner en valor su labor, ampliar su difusión y animar a la participación de la población civil, poniendo especial atención en las personas tradicionalmente menos implicadas.

FIRMADO par LETICA SANTABALLA SANTOS (NIE: 473801217)
FIRMADO par LETICA SANTABALLA SANTOS (NIE: 473801217)
FIRMADO par LORENA BOGGA GARCIÁNIE (NIE: 473801217)
FIRMADO PAR LO





Objetivo 4: Impulsar el desarrollo personal y profesional de las personas jóvenes (de 14-35 años) a través de formaciones y experiencias significativas a nivel local y/o internacional.

Objetivo 5: Apoyar los servicios sociales de base a través del diseño e implementación de programas de intervención comunitaria que constituyan un instrumento de prevención e inserción social y laboral que refuercen la eficacia de las prestaciones esenciales y normalizadoras del sistema.

Artículo 9 - Actividades

actividades:

Para el cumplimiento de estos objetivos se realizarán las siguientes

- 9.1. Conferencias, seminarios, reuniones, cursos, talleres, jornadas, encuentros, intercambios juveniles, campos de trabajo, certámenes, viajes, publicaciones, páginas web, apps móviles, así como cualquier otro medio que estimule la participación y el voluntariado.
- 9.2. Formación a empresas, administraciones, instituciones, entidades del tercer sector u otros colectivos.
- 9.3. Creación de acciones, proyectos y programas de participación y voluntariado de ¢arácter social y/o ambiental a nivel local, nacional e internacional.
- 9.4. Elaborar o apoyar la elaboración de estudios, trabajos e investigaciones en relación a la participación, voluntariado y educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
- 9.5. Editar webs, blogs dibros y otros materiales de difusión en cualquier soporte, relacionados con los fines de Simbiose.
- 9.6. Acciones de captagón de fondos.
- 9.7. Los ingresos que se puedan obtener por cualquier concepto se destinarán exclusivamente al cumplimiento de estos fines, sin que se

FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIF. 788056248)
FIRMADO POR LORENA BOGA GARCIA FIRMADO por LORENA BOGA GARCÍA (NIF. 78805624B)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y)

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)





CAPÍTULO III ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 10 - Junta Directiva

La asociación será regida, gestionada y representada por una Junta Directiva formada por las siguientes figuras: Presidencia, Tesorería, Secretariado, y dos vocales como mínimo. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos, es decir, no remuneradas. Estas serán designadas y renovadas por la Asamblea General por sufragio libre y secreto. Las candidaturas serán abiertas; es decir, cualquier persona que pertenezca a la asociación podrá presentarse, siendo requisitos imprescindibles: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incursa en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, resultando elegidas para ocupar los cargos de la Presidencia, Tesorería, Secretaría y vocales las personas candidatas que hayan obtenido mayor número de votos y por este orden. Su mandato tendrá la duración de cuatro años, con posibilidad de reelección indefinida.

Artículo 11 - Bajas del órgano de representación.

11.1.-Estos podrán causar baja por expiración del mandato o antes de extinguirse el término reglamentario, que podrá deberse a:

- a) renuncia voluntaria presentada mediante un escrito en el que se razonen los motivos.
- b) Condición de salud que incapacite para el ejercicio del cargo.
- c) Causar baja como miembro de la asociación.
- d) Sanción impuesta por una falta cometida en el ejercicio del cargo.

11.2. - Las vacantes que se produzcan en el órgano de representación se cubrirán en una Asamblea General convocada para tal efecto. No obstante, el

FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIE: 78865248)
FIRMADO por LORENA BOGA G FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

FIRMADO por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

FIRMADO par. LORENA BOGA GARCIA (NIF. 78805624B) FIRMADO par. LORENA BOGA GARCIA (NIF. 78805624B)

LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)



: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) : LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) : LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) : LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

por



Artículo 12 - Cambio de Junta Directiva

12.1 - Cada miembro de la Junta Directiva que hubiera agotado el plazo para el cual fueron elegidos/as continuarán sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de las personas que les sustituyan.

12.2 - La Junta Directiva será convocada por el/la presidente/a, a iniciativa propia o a petición de sus componentes. Quedará constituida cuando asista la mitad más una/o de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos, siendo necesaria, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate, el voto del/la presidente/a será de calidad.

Artículo 13 - Facultades de la Junta Directiva:

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos autorización expresa de la Asamblea General.

Son facultades particulares de la Junta Directiva:

- a) Dirigir las actividades sociales, llevar la gestión económica y administrativa de la asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances de Cuentas anuales.
- d) Resolver sobre la admisión de nuevas personas socias.
- e) Nombrar personas delegadas para alguna determinada actividad de la asociación.
- f) Cualquier otra faculta que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General.

DO POT LORENA BOGA GARCIA (NIF: 788056248)
DO POT LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
DO POT LORENA BOGA GARCIA (NIF: 788056248)
DO POT LORENA BOGA GARCIA (NIF: 788056248)
DO POT LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
DO POT LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) Articulo 14 - Attibucion escue to presidencia por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)
por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) Do por LORENA BOCA GARCIA (NIE-78866248)

Do por LORENA GOCA GARCIA (NIE





Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otro; ordenar pagos y autorizar con su forma los documentos, actas y correspondencia.

Artículo 15 - Atribuciones del secretariado

La persona en Secretariado tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación legalmente establecidos y el fichero de personas asociadas, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como el cumplimineto de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan y la representación de la asociación ante toda clase de organismos públicos y privados.

Artículo 16 - Atribuciones de tesorería

La persona en Tesorería recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la asociación, dará cumplimiento de las órdenes de pago que expida la persona en Presidencia, se encargará de la elaboración del presupuesto, el balance y liquidación de cuentas, a fin de someterlos al órgano de representación y firmará los recibos, cuotas y otros documentos de Tesorería.

Artículo 17 - Atribuciones de los/as vocales

Las personas Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como personas miembro de la Junta Directiva y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Artículo 18 - Vacantes de la Junta Directiva

Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de personas miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente por chalquier miembro de la Asociación hasta la elección definitiva por la samble de General convocada al efecto.

7.47380mb de General convocada al efecto.

8.7380mb de General convocada al efecto.

8.7380mb de General convocada al efecto.

por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

FIRMADO por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

por: LORENA

por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

FIRMADO POF LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO POF LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MANDO POR LORENA BOGA GARCIA (NIE-1788) AND TO THE MAND





19.2. La asociación tendrá, como mínimo, una sección juvenil donde se integrarán todas aquellas personas asociadas que tengan entre 14 y 29 años con el fin de reforzar las acciones, proyectos y programas dirigidos a este grupo de edad.

CAPÍTULO IV ASAMBLEA GENERAL

Artículo 20 - Composición de la Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la asociación y estará integrada por todas las personas asociadas en igualdad absoluta, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna,

Artículo 21 - Asambleas

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

FIRMADO por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

FIRMADO por: LORENA

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio (31 de diciembre); las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen. Pueden convocarse a juicio de la persona en Presidencia, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de las personas asociadas.

Artículo 22 - Convocatoria para las asambleas

Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresamente el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos 🖫 na semana. Pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha y haa en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora. Siempre que sea posible, se convocará individualmente a quienes forman parte de la Asodiación.

FIRMADO por: LORENA BOGA GARCIA/NIP. 15866248)
FIRMADO por: LORENA BOGA GARCIA/NIP. 15866248)
FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB





anterior, cuya aprobación estará incorporada en el orden del día de dicha Asamblea General.

Artículo 23 - Constitución de las Asambleas Generales

Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella un tercio de las personas asociadas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquieta que sea el número de personas asociadas con derecho a voto.

Los acuerdo se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas con los votos afirmativos que superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos nulos, en blanco ni las abstenciones.

Serán necesaria mayoría cualificada de las personas presentes y representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de estos para:

- a) Disolución de la entidad.
- b) Modificar Estatutos.
- c) Disposición a endjenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d) Remuneración de las personas miembro de representación.

Artículo 24 - Facultades de la Asamblea General

Son facultades de la Asamblea General:

- a) Aprobar la gestión de la Junta Directiva.
- b) Examinar y aprobar las Cuentas anuales.
- c) Elegir a las personas miembro de la Junta Directiva.
- d) Fijar las cuotas ordinalias y extraordinarias.
- e) Disolución de la asociación.

နှစ်ခြောင့်မြောင့်မြောင့်မြောင့်မြောင့်မြောင့်မြောင်းမြောင်းမှာ remuneración de las personas miembro de los

FIRMADO por: LOKENA-BUCAA GARCIA (NIEC788566
FIRMADO por: LOTENCA SANTABALLA SANTAB (NEC788566
FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC788566)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTAB (NEC78856)

FIRMADO por: LETICIA SANTA

FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 473801217)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 473801217)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 473801217)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 78805624B)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 473801217)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 473801217)

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
FIRMADO por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y) FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y) FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y) FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y)





Artículo 25 - Modificación y Disolución

Requieren acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto:

- a) Modificación de los Estatutos.
- b) Disolución de la Asociación.

CAPÍTULO V

Personas asociadas

Artículo 26 - Integrantes asociados/as

- 26.1 Podrán ser integrantes de la asociación Simbiose todas aquellas personas físicas, con plena capacidad de obrar y las personas jurídicas tras el acuerdo de su órgano competente, que no tengan deudas pendientes con la asociación y que reciban la aprobación de los órganos de gobierno de la asociación Simbiose de la forma en la que se especifica en estos estatutos.
- 26.2. Podrán ser integrantes de la asociación cualquier persona mayor de 14 años, siendo que desde los 14 a los 29 años estarán integradas en la sección juvenil.
- 26.3. El acuerdo de admisión a la asociación serán tomados por el órgano correspondiente a lo que se determine en estos estatutos.
- 26.4. La condición de persona asociada no es transmisible.

Artículo 27 - Clases de personas asociadas

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

por. LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) por. LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

por: LORENA

Dentro de la asociación Simbiose podrán existir las siguientes clases de asociadas y asociados:

- a) Personas socias fundadoras: las personas que suscribieron el acta fundacional y participaron en la redacción y aprobación de los presentes estatutos en el acto de constitución de la asociación.
- HRWADO por LETICIA SANTABALLA SANTAB HRWADO por LETICIA SANTABALLA SANTAB HRWADO por LETICIA SANTABALLA SANTAB HRWADO por LORENA GOGA GARCIA (NIE: 473801217) of HRWADO por LORENA GOGA GARCIA (NIE: Personas socias de número: aquellas personas que ingresaron



FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)



condiciones de las personas del punto b. Las personas jurídicas quedarán obligatoriamente incluidas en este apartado. Son aquellas que colaboran con la asociación a través de una aportación económica periódica o puntual.

d) Personas socias de Honor: aquellas personas que hubieran ayudado de forma notable al desarrollo de los fines de la asociación El nombramiento de éstas les corresponderá a la Junta Directiva.

Artículo 28- Pérdida de la condición de asociado/a

28.1. - La condición de asociado/a se pierde:

- a) por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) por incumplimiento de sus obligaciones o de la realización de acciones que perjudiquen gravemente los intereses de la asociación Simbiose, previo expediente disciplinario, con audiencia del interesado e interesada.
- c) por falta de pago de las cuotas sociales establecidas. Para ello deberán haber transcurrido 3 meses después de la advertencia realizada por los órganos de representación.
- d) por fallecimiento de la persona física o extinción de la persona jurídica.
- e) en caso de las socias y socios de honor, por el acuerdo de la Asamblea General, que no podrá ser recurrido.

28.2 - La expulsión de miembros en los supuestos del apartado b) y c) del párrafo anterior, será acordado por la Junta Directiva, después de la audiencia del interesado/a. El acuerdo de expulsión deberá ser ratificado por la Asamblea General Extraordinaria y contra su resolución se podrá recurrir ante la jurisdicción ordinario

Artículo 29 - Derechos de las personas asociadas de número y fundadoras 29.1. - Derechos de las persoras socias de número y fundadoras

Las personas socias de número y fundadoras de la asociación Simbiose tienen los siguientes defechos:

FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por LORENAGOGA GARCIA(NIF-188866246)
FIRMADO POR LETICA SANTAGOGA GARCIA(NIF-188866246)
FIRMADO POR LETICA SANTAGOGA GARCIA(NIF-188866246)
FIRMADO POR LETICA SANTAGOGA GARCIA(NIF-188866246)
FIR SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380) SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380) FIRMADO por: LORENA BOGA GARCÍA (NIF: 78805624B) FIRMADO por: LORENA BOGA GARCÍA (NIF: 78805624B) FIRMADO por: LETICIA ŜANTABALLA SANTOS (NIF: 4738) FIRMADO por: LETICIA ŜANTABALLA SANTOS (NIF: 4738)





- 3. Ser informada e informado de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, del estado de sus cuentas y de los acuerdos adoptados durante el desarrollo de su actividad.
- 4. Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él/ella y recibir información de los hechos que den lugar a dichas medidas, debiendo motivarse el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- 5. Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o a los estatutos.
- 6. Ser elegibles pard los cargos directivos.
- 7. Hacer sugerencids a la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la asociación.
- 8. A delegar el voto, en caso de ausencia forzosa a una Asamblea o Junta.

29.2. - Derechos y deberes de las personas socias colaboradoras

Las personas socias colaboradoras de la asociación Simbiose tienen los siguientes derechos y deberes:

Son deberes de las personas asociadas colaboradoras, además de los impuestos legalmente:

- a) Cumplir los estatutos y las normas o instrucciones que reciba la Junta Directiva de la Asociación.
- b) Abonar con puntualidad las cuotas y ayudas que se acuerden.
- c) Formar parte de la Junta Directiva o de las Comisiones que se constituyan, caso de ser elegido/a para ello.
- d) Observar en todo momento una digna actuación que le acredite como socio/a de esta entida.

De no poder hacer efectivas las cuotas y ayudas económicas acordadas, estos sogios/as deberán comunicar a la persona en Presidencia de la asociación el impedimento que provoca tal proceder, FIRMADD por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIE: 47380121Y)
FIRMADD por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIE: 47380121Y)
FIRMADD por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIE: 47380121Y)
FIRMADD por LORENA®OGA GARCIACINIE/188056248)
FIRMADD por LORENA®OGA GARCIACINIE/188056 al objeto de que é/la mismo/a, en forma individual primero y

FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) FIRMADO por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

FIRMADO





- a) Solicitar de la asociación los medios, beneficios y servicios que se establezcan de conformidad con sus fines y con sujeción a las normas que se determinen.
- b) Formular las observaciones que estimen oportunas sobre el funcionamiento de la asociación, de los miembros, de los miembros de la Junta Directiva o de cualquiera de sus socios/as.
- c) Asistir con voz y voto a las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias que se convoquen.
- d) Ser elegibles para ocupar cargos en la Junta Directiva o en Comisiones que se constituyan.

29.3. - Asociados/as de honor

Los asociados y asociadas de honor no intervendrán en la dirección de la asociación ni en los órganos de representación de ella. Estarán facultados para asistir a las Asambleas Generales con voz, pero sin voto.

Artículo 30 - Obligaciones de las personas socias fundadoras y de número Las personas socias fundadoras y de número de la asociación Simbiose tendrán las siguientes abligaciones:

- 1. Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para su consecución.
- 2. Pagar las cuotas que se establezcan, salvo en el caso de los socios y socias de honor, que estarán exentos.
- 3. Desempeñar las obligaciones inherentes a los cargos para los que fueron elegidas y elegidas.
- 4. Acatar y cumplir los aguerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.
- 5. Acatar el contenido delos estatutos.

Artículo 31 - Obligaciones y derechos de las personas socias de honor

Las personas spicias de hignor tendrán las mismas obligaciones que las





CAPÍTULO VI RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 32 - Recursos económicos previstos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la asociación Simbiose serán los siguientes:

- a) Las cuotas de personas socias colaboradoras, periódicas o extraordinarias.
- b) Las cuotas extraordinarias que proponga la Junta Directiva y sean aprobadas por la Asamblea.
- c) Las subvenciones, donaciones, legados o herencias que pudieran recibir de forma legal por parte de personas asociadas o de terceras personas (órgands públicos, entidades privadas o particulares).
- d) Cualquier otro recurso lícito admitido por la normativa vigente de actividades no lucrativas.

Artículo 33 - Cuotas

La Asamblea General Ordinaria, a propuesta de la Junta Directiva, aprobará tanto las cuotas ordinarias como las extraordinarias, que no serán reintegrables en ningún caso. Lo recaudado se dedicará a atender las necesidades de la asociación Simbiose.

Artículo 34 - Fondo Social

El patrimonio inicial o Fondo Social de la asociación es de 0€.

Artículo 35 - Duración del ejercicio económico

El ejercicio asociativo y ecoritimico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

Articulo 36 - Memoria etanómica

LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) por LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

FIRMADO P FIRMADO

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA (NIEZ 88862249) POR LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIEZ 88862249) POR LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIEZ 88862249) POR LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIEZ 88862249) POR HERMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIEZ 88862249) POR LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIEZ 88862249) POR LORENAGOGA GARCIA (NIEZ 88862249) POR LOREN





Artículo 37 - Manejo de la cuenta bancaria

Para la disposición de fondos de las cuentas que la asociación tenga en las entidades bancarias, sérá necesaria la forma conjunta de la presidencia y la tesorería.

CAPÍTULO VII

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 38 - Modificación de los estatutos

Los presentes estatutos solo podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada para tal efecto, adoptado por la mayoría cualificada de las personas presentes y representadas, cuando los votos afirmativos superen la mitad de éstos, como se especifica en el artículo 23 de dichos estatutos. La propuesta de la convocatoria deberá ir acompañada del texto de las modificaciones propuestas.

Artículo 39 - Disolución

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)
por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y) LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B)

por: LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF: 47380121Y)

La asociación Simbiose se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 25 de los presentes Estatutos.

Artículo 40 - Comisión liquidadora

En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido, lo destinará para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa.

FIRMADO por LORENA BOGA GARCIA/NIPO 78896248)
FIRMADO por LETICIA BANTABALLA SANTOS (NE: 47380127)
FIRMADO por LETICIA BANTABALLA SANTOS (NE: 47380127)
FIRMADO por LETICIA BANTABALLA SANTOS (NE: 47380127)
FIRMADO por LETICIA SANTABALLA SANTOS (NE: 47380127)
FIRMADO por LETICIA SANTABALA SANTOS (NE: 47380127)
FIRMADO por LETICIA SANTABALA SANTABALA SANTOS (NE: 47380127)
FIRMADO por LETICIA SANTABALA SANT





Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y disposiciones complementarias.

Diligencia para hacer constar que los presentes estatutos quedan redactados conforme a las modificaciones aprobadas en la Asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 02 de enero de 2020. y con las mayorías previstas en los estatutos de la asociación.

Lorena Boga García Secretaria de la asociación Simbiose

ADMINISTRACIONS PUBLICAS E XUSTIZA

MOZINDACIÓN DE ESTATUTOS

Quedan MOZINDACIÓN DE ESTATUTOS

Quedan MISADOS e incorportados o Rexistro Central desta

contral desta Autónoma, nº de Rexistro Asociación 2019 - 22963 - 15

O/A ENCARGADO/A DO REXISTRO

P. A. José Rows Pards Caberons

FIRMADO por: LORENA BOGA GARCIA (NIF: 78805624B) Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es) Firma válida.

FIRMADO POF LORENA BOGA GARCIA (NIF. 78805624B)
FIRMADO POF LORENA BOGA GARCIA (NIF. 78805624B)
FIRMADO POF LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y)
FIRMADO POF LORENA BOGA GARCIA (NIF. 78805624B)

FIRMADO por. LORENA BOGA GARCIA (NIF. 78855624B)
FIRMADO por. LORENA BOGA GARCIA (NIF. 78805624B)
FIRMADO por. LORENA BOGA GARCIA (NIF. 78805624B)
FIRMADO por. LOTEINA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y)

FIRMADO por. LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y) FIRMADO por. LETICIA SANTABALLA SANTOS (NIF. 47380121Y)

Firma de la Presidenta